



RESOLUCION No. CSJCUR23-13
jueves, 19 de enero de 2023

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora ZULAY DAYANA ARIAS ORTIZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.357.883 de Bogotá D.C., participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados, el denominado Citador de Juzgado Municipal Grado 03, Seleccionado este por la referida aspirante.

Que, mediante Resoluciones CSJCUR21-82 y CSJCUR21-220 de fechas 20 de mayo y 4 de noviembre de 2021, respectivamente, esta Corporación conformó los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal Grado 03**, entre otros, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, publicadas las vacantes existentes en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas para el cargo antes referenciado, tomando las opciones de sede presentadas en el mes de septiembre de 2022, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA22-96 del 22 de septiembre de 2022, formuló, entre otros, para ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, lista de elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03 en ese Despacho Judicial, figurando en el **primer lugar de la lista**, entre doce (12) aspirantes, la señora ZULAY DAYANA ARIAS ORTIZ.

Que, el citado Acuerdo con sus soportes, se remitió por correo electrónico al Juzgado de destino mediante Oficio CSJCUO22-1930 del 29 de septiembre de 2022, sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo (CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 06), para que, como autoridad nominadora, adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando oportunamente a este Consejo Seccional, copia de los correspondientes actos, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, en la fecha 18 de enero de 2023, se recibió a través del correo electrónico institucional del Despacho 01 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mensaje de datos proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, comunicando novedad de personal ocurrida en esa oficina judicial, acompañándose como soporte digital, entre otros, los siguientes documentos:

- Resolución No. 002 de fecha 14 de octubre de 2022, mediante la cual, la doctora SANDRA MÉRIDA AGUILAR NIÑO, Juez Primero Civil Municipal de Zipaquirá, dispuso NOMBRAR a la señora ZULAY DAYANA ARIAS ORTIZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.357.883, en cargo de Citador Grado 03 de ese Despacho Judicial, EN PROPIEDAD.

- Acta de Posesión de la señora ZULAY DAYANA ARIAS ORTIZ, en el cargo de Citador Grado 03 en propiedad del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular y la secretaria del despacho, el día 29 de diciembre de 2022.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de la señora ZULAY DAYANA ARIAS ORTIZ, en el cargo de "Citador de Juzgado Municipal Grado 03" del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora ZULAY DAYANA ARIAS ORTIZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.357.883 de Bogotá D.C., en el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la servidora inscrita el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la historia laboral que allí se debe llevar de la Empleada Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS